



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 2113

(Tunja, 20 ABR 2009)

Por la cual se adjudica la Licitación Privada No. 008 de 2009, cuyo objeto es Licitación Privada 008 de 2009, cuyo objeto es: CONTRATAR "POLIZAS DE SEGUROS ASÍ: DE VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS (PERSONAL DOCENTE, EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CORRIENTE DÉBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS y ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTENIDOS EN TODAS LAS SEDES UBICADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, SEGURO OBLIGATORIO VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, "RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y BUSETAS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 del 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 1992 de fecha 30 de Marzo de 2009, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 008 de 2009.



CERTIFICADO
ISO 9001

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Licitación Privada No. 008 de 2009, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna y se cerró, y se dio por abierta la Licitación.

Que por acta de cierre de la Licitación Privada No. 008 de 2009 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Licitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así:

- ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.
- LA PREVISORA S.A. SUCURSAL TUNJA
- LIBERTY SEGUROS S.A.
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA

Que la Junta de licitaciones y contratos de la UPTC analizó los resultados de la evaluaciones y determinó que los resultados finales eran los siguientes:

ASEGURADORAS PROPONENTES	PONDERACION DE FACTORES DE EVALUACION				RESULTADO FINAL
	FACTORES DE PONDERACION	CALIFICACION JURIDICA	CALIFICACION FINANCIERA	CALIFICACION TECNICA	
ASEGURADORA SOLIDARIA					
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD	ADMISIBLE	N.A.	90,00		90,00
SEGURO CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC	ADMISIBLE	N.A.	94,36		94,36
SEGURO CORRIENTE DEBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS DE LA UPTC	ADMISIBLE	NP	NP		NP
SEGURO OBLIGATORIO PARQUE AUTOMOTOR UPTC	ADMISIBLE	N.A.	NP		NP
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	NP		NP
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FAC. DE CIENC. DE LA SALUD UPTC	ADMISIBLE	N.A.	NP		NP
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	NP		NP
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y BUSETAS DE LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	98,69		98,69
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO S LA PREVISORA S.A.				ADMISIBLE	ADMISIBLE
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD	ADMISIBLE	N.A.	86,44		86,44
SEGURO CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC	ADMISIBLE	N.A.	97,39		97,39





SEGURO CORRIENTE DEBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS DE LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	69,00		69,00
SEGURO OBLIGATORIO PARQUE AUTOMOTOR UPTC	ADMISIBLE	N.A.	98,15		98,15
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	83,40		83,40
SEGURO MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	77,97		77,97
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FAC. DE CIENC. DE LA SALUD UPTC*	ADMISIBLE	N.A.	80,00		80,00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	93,00		93,00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y Busetas de la UPTC	ADMISIBLE	N.A.	100,00		100,00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO S				ADMISIB LE	ADMISIBLE
LIBERTY SEGUROS S.A.					
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD	ADMISIBLE	N.A.	72,14		72,14
SEGURO CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC	N.P	N.P	N.P		N.P
SEGURO CORRIENTE DEBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS DE LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	45,00		45,00
SEGURO OBLIGATORIO PARQUE AUTOMOTOR UPTC	ADMISIBLE	N.A.	82,50		82,50
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	67,50		67,50
SEGURO MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MENO DE LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	52,50		52,50
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FAC. DE CIENC. DE LA SALUD UPTC	ADMISIBLE	N.A.	NP		NP
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA UPTC	ADMISIBLE	N.A.	50,00		50,00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y Busetas de la UPTC	ADMISIBLE	N.A.	NP		NP
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO S				ADMISIB LE	ADMISIBLE
COLSEGUROS S.A.					
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE		NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGURO CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE		NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGURO CORRIENTE DEBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS DE LA UPTC	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE		NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGURO OBLIGATORIO PARQUE AUTOMOTOR UPTC	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE		NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE





SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA UPTC	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGURO MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MENO DE LA UPTC	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FAC. DE CIENC. DE LA SALUD UPTC	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA UPTC	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
SEGURO RESPONSABILIDA CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y BUSETAS DE LA UPTC	NO ADMISIBLE	N.A.	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE	NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO S			NO ADMISIB LE JURIDIC AMENTE	NO ADMISIBLE JURIDICA MENTE
* UNICO PROPONENTE				
NA = NO APLICA, NP = NO PRESENTÓ				

Por lo anterior y con base en los resultados que hacen parte integral de los documentos del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector de la Universidad **CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS MENCIONADAS ANTERIOR MENTE CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:**

ASEGURADORA SOLIDARIA NIT: 860.524.654-6	TIPO DE SEGURO A CONTRATAR	VALOR DE LA PROPUESTA
		SEGURO DE VIDA GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD
	TOTAL A ADJUDICAR	\$ 35.785.000,00
LA PREVISORA S.A. NIT: 860.002.400 - 2	SEGURO MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC	\$ 19.181.951,00
	SEGURO CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC	\$ 25.776.118,00
	SEGURO CORRIENTE DEBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS DE LA UPTC	\$ 41.562.422,00
	SEGURO OBLIGATORIO PARQUE AUTOMOTOR UPTC	\$ 7.270.800,00
	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA UPTC	\$ 1.782.904,00
	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FAC. DE CIENC. DE LA SALUD UPTC*	\$ 5.995.606,00
	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA UPTC	\$ 15.844.329,00
	SEGURO RESPONSABILIDA CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y BUSETAS DE LA UPTC	\$ 925.237,00
	TOTAL A ADJUDICAR	\$ 118.339.367,00





por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que han sido los proponentes que han obtenido los puntajes más altos dentro del proceso de Licitación Privada 008 de 2009, en cada ramo de seguro.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente licitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar a **ASEGURADORA SOLIDARIA NIT: 860.524.654 -6**, el SEGURO DE VIDA GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, por valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/LEGAL (\$35.785.000,00)**.

ARTÍCULO 2º Adjudicar a **LA PREVISORA S.A. NIT: 860.002.400-2**, los siguientes seguros: SEGURO MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC SEGURO CONTRA TODO RIESGO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR UPTC SEGURO CORRIENTE DEBIL Y DAÑOS PARA AMPARAR LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS DE LA UPTC SEGURO OBLIGATORIO PARQUE AUTOMOTOR UPTC SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA UPTC SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FAC. DE CIENC. DE LA SALUD UPTC* SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA UPTC SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON COBERTURA PARA LOS PASAJEROS DE BUSES Y BUSETAS DE LA UPTC, por valor de: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/LEGAL (\$118.339.367,00)**.

ARTÍCULO 3º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente licitación y a la oferta presentada por el oferente ganador.

ARTÍCULO 4º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Acuerdo 037 del 2001 artículo 27 numeral 8 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.





2113

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 20 ABR 2009


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Egalvis
Revisó jurídica: Leonor Vega

